ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - ID. N° 375.023.

En la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, a los **31 días del mes de Octubre del año dos mil veinte**, siendo las **08:00** horas, se halla presente en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, la Encargada de la U.O.C., Sra. Laura Cabrera acompañada de la Sra. María Alarcón Secretaria General; los Señores Gabriel Carvallo Medina CI. 3.790.515 por Repuestos San Gabriel y el Sr. Chimi Walter Díaz Galeano Ci. 3.792.720 por la empresa JIMSUE; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/19 quien en su ARTÍCULO 30. Expresa Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones y el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud la Resolución DNCP N°5695/19 y al Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la necesidad la reparación de las maquinarias de uso municipal ya que las mismas cumplen tareas de mantenimiento de caminos y espacios públicos de la ciudad, servicios de vital importancia para la población.

Laura Cabrera Samudio
Unidad Operativa de Contrataciones

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

Autorizo Repuestos
SAN GABRIEL
0984 [illegible] 168

MUNICIPALIDAD DE AREGUA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Capital del Departamento Central

Marta E. Alarcón
Secretaría General
Areguá

A continuación se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	Respuestos San Gabriel RUC 3790515-5	Jimsue RUC 3792720-5
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
Correo Electrónico del oferente	elsitrigo@hotmail.com gcarvallo515@gmail.com	Jisue1984@gmail.com
TOTAL	**62.554.050**	**69.907.000**

OBSERVACIÓN: NINGUNA.
Siendo las **08:30** horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Contratación Directa, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE AREGUA * SECRETARIA GENERAL *

María Alarcón
Secretaria General

Mec. Jimsue
Ruc: 3.792.720-5
0984 213 418
14 de Julio e/ Las Residentas

Chimi Walter Díaz Galeano
Ci. 3792720

MUNICIPALIDAD DE AREGUA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. * Capital del Departamento Central

Sra. Laura Cabrera
Encargada de U.O.C

Gabriel Carvallo

Gabriel Carvallo Medina
CI.3.790.515

Autorepuestos
SAN GABRIEL
0981 [illegible] 168